

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 2 DE NOVIEMBRE DE 1971

Núm. 248

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON CONCURSILLO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

### ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ DIAS (10) hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Excm. Diputación— todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de tres pesetas.

O B R A	Tipo de licitación	Fianza provisional	Plazo de ejecución
«Alcantarillado del Barrio de Colominas y otros, en Cistierna» .....	191.122	3.822	Tres meses
«Construcción de dos estaciones depuradoras de aguas residuales en Valencia de Don Juan» .....	1.349.932	26.998	Seis meses

### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha .... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que registrarán en la ejecución de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 27 de octubre de 1971.

El Gobernador Civil-Presidente  
 Luis Ameijide Aguiar

5589

Núm. 2320.—495,00 ptas.

## Excm. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de reparación de los CC. VV. de «Lorenzana por Cuadros a La Robla»; «León por Carbajal de la Legua a la carretera C-626»; «Villaviciosa de la Ribera por Llamas a Carrizo de la Ribera» y de «León por Santa María del Páramo a La Bañeza, Kms. 10 al 23», por el contratista D. Ceferino Díez García, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de octubre de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5574 Núm. 2311.—176,00 ptas.

### MINISTERIO DE HACIENDA

## Jurado Territorial Tributario

Número Expediente: 251/70.  
 Nombre del interesado: D. Otilio Díez López.  
 Concepto y ejercicio: Imp. Ind. Cuota Beneficios.  
 Junta 14-100.—Actividad: Aserrado y especulación de maderas.—Ejercicio 1968.

### NOTIFICACION ACUERDO JURADO

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 17 de septiembre de 1971, y en relación con el expediente núm. 251/70, por el concep

to de Imp. Ind. Cuota Beneficios, en el que figura Vd. como interesado, ha recaído acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente es como sigue: «Confirmar la base de ochenta y tres mil pesetas a D. Otilio Díez López, por Imp. Ind. Cuota Beneficios, ejercicio 1968».

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente en el que se publique la presente notificación.

Dios guarde a V. muchos años.

La Coruña, 25 de octubre de 1971.—  
El Abogado del Estado - Secretario,  
C. Martínez. 5565

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. ERADIO LLAMAZARES GONZALEZ, que solicita la apertura de un local destinado a juegos recreativos con la instalación de tres o cuatro futbolines eléctricos, así como la venta menor de helados, en la planta baja de la casa núm. 47 de la calle Obispo Almarcha.

D. JUAN ALVAREZ FERNANDEZ, que solicita apertura de local para taller de electricidad, en la calle Sampiro, núm. 1.

D. JOAQUIN YEBRA DIEZ y otro, que solicitan taller de reparación de neumáticos de vehículos y cubiertas, en calle Avda. de Fernández Ladreda, núm. 73.

D. DONNINO ORDAS MARTINEZ, que solicita apertura de local destinado a carnicería, en la calle La Palomera, núm. 17.

D. BELARMINO MARTINEZ ALVAREZ Y D. SALVADOR ALVAREZ SANDOVAL, que solicitan apertura de un taller de reparación de automóviles, en la calle Avda. de Dr. Fleming, números 34 y 36.

ALMACENES PALLARES, S.A., que solicita instalar un tanque de fuel-oil para la calefacción del edificio sito en calle Pilotos Regueral, núm. 1.

León, 23 de octubre de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

5543 Núm. 2300.—242,00 ptas.

### Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Efectuada la recepción definitiva de la obra de instalación de alumbrado público en este municipio, ejecutada por la empresa Montajes Eléctricos Loyola, de San Sebastián, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la misma, de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hospital de Orbigo, 20 de octubre de 1971.—El Alcalde, Moisés Martínez.  
5530 Núm. 2299.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Gradefes

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Resolución por la que se acuerda sacar a subasta pública la construcción de dos viviendas subvencionadas en esta localidad de Gradefes.

Tipo de licitación: 992.239 pesetas.  
Fianza provisional: 19.844 pesetas.  
Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de la ejecución de la obra: Doce meses.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, de diez a catorce horas, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, debidamente reintegradas con pólizas de tres pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Los pliegos habrán de ajustarse al siguiente modelo:

D. . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., con domicilio en la calle . . . . ., n.º . . . . ., con D.N.I. n.º . . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º . . . . ., del día . . . . . de 1971 y de la documentación y condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de la obra de construcción de dos viviendas subvencionadas en la localidad de Gradefes, se comprometo a ejecutarla con estricta sujeción a los proyectos técnicos y pliego de condiciones, base de esta subasta, en el precio de . . . . . pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el que se indicará: Proposición para optar a la subasta de la obra de construcción de dos viviendas subvencionadas en Gradefes. Dicho sobre deberá contener igualmente declaración jurada de no hallarse el proponente incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad

para ser contratista con esta Corporación, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Carnet de Empresa con responsabilidad; recibo acreditativo de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja de este Ayuntamiento la cantidad exigida para fianza provisional. Poder bastantado, caso de actuar el proponente en representación de personas jurídicas o de cualquier otra.

Gradefes, 25 de octubre de 1971.—El Alcalde, Abelardo de los Ríos.

5529 Núm. 2303.—374,00 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 131 de 1971, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Raimundo Borrego Amez, D. Celedonio Lagartos Borje, D. Herminio Borrego Amez, don Ausibio Negro Alegre, D. Mariano Olaso Martínez, D. Anastasio García García, D. Manuel González Espadas, don Hilario García Salas y D. Matías Fernández Suárez, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de los recurrentes contenida en escrito de 30 de septiembre de 1970, de que se les clasificara como funcionarios de servicios especiales, por ser esta la categoría administrativa que les corresponde.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1971.—César Aparicio de Santiago.  
5586 Núm. 2322.—209,00 ptas.

### Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para la efectividad de la multa, costas y tasas judiciales a que ha sido condenado, Jesualdo Moreno Pastor, vecino de Vanidodes, municipio de Magaz de Cepeda, en las diligencias

preparatorias, seguidas en este Juzgado, con el número 19 de 1970, sobre conducción ilegal de un vehículo de motor, y por haber sido declaradas desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subasta, se saca nuevamente a la venta en pública subasta por término de ocho días, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, la motocicleta siguiente, que ha sido embargada a dicho penado, como de su propiedad, bajo las advertencias y prevenciones que se dirán:

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta, marca Guzzi, matrícula LE-42.739, de 75 c. c., tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

## CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Astorga, el día dos de diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Que por tratarse de tercera subasta, la motocicleta embargada, sale sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad por lo menos del diez por ciento del valor de la motocicleta, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que como se ha dicho, la subasta sale sin sujeción a tipo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que dicha motocicleta se halla depositada en D. Alfredo Celada Estébanez, vecino de Vanidodes, municipio de Magaz de Cepeda, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Astorga, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

5563 Núm. 2305.—319,00 ptas.

\*\*

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para la efectividad de la multa, costas y tasas judiciales a que ha sido condenado Wolfgang Eberhard Hillert, de 29 años, casado, carnicero, hijo de Helmut y de Hildegarde, natural de Breslen (Alemania) y vecino de Berlin, con domicilio en Motzstr, núm. 76, que le han sido impuestas en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el núm. 26 de 1970, por imprudencia simple con infracción de Reglamentos con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán, el siguiente turismo que ha sido embargado a referido encartado-penado como de su propiedad:

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un turismo marca Opel, matrícula B-Ae-251-(D), de color claro, con la parte delantera destrozada y ruedas delanteras, suspensión y golpe en el techo. Tasado en treinta mil pesetas.

## CONDICIONES

La subasta se celebrará en este Juzgado de Instrucción de Astorga, el día dos de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Que por tratarse de segunda subasta el turismo sale con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor del vehículo con dicha rebaja del veinticinco por ciento. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con aludida rebaja del veinticinco por ciento. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que el turismo se encuentra depositado en el taller que en Ponferrada tiene D. Adolfo Sánchez Jáñez, donde podrán examinarle los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Astorga, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

5562 Núm. 2304.—319,00 ptas.

\*\*

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para la efectividad de la multa, costas y tasas judiciales a que ha sido condenado José María Fernández Díaz, vecino de Montejos del Camino, municipio de Valverde de la Virgen, en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el núm. 18 de 1970, por el delito de conducción ilegal, bajo los efectos de bebidas alcohólicas, con resultado de lesiones, y por haber sido declaradas desiertas la primera y segunda subasta, se saca nuevamente a la venta en pública subasta por término de ocho días, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, la motocicleta siguiente, que ha sido embargada a dicho penado como de su propiedad, bajo las advertencias y prevenciones que se dirán:

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta marca Vespa, matrícula O-38.235, que se halla con ligeros desperfectos. Tasada en diez mil pesetas.

## CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Astorga, el día dos de diciembre próximo y hora de las once de la mañana.

Que por tratarse de tercera subasta la motocicleta embargada sale sin su-

jeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor de la motocicleta, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que como se ha dicho, la subasta sale sin sujeción a tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, encontrándose aludida motocicleta depositada en el propio penado José María Fernández Díaz, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Astorga, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

5564 Núm. 2306.—319,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 44 de 1971, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la misma y su partido ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos de una parte como demandante por la Entidad «Talleres Canal, Sociedad Anónima», domiciliada en Dehesas-Ponferrada, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y dirigida por el Letrado don Antonio Torre Cortés; y de otra parte como demandados por D. Ignacio Gil Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. José María Suárez González; D. Manuel Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado también por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Emeterio Morán; y por las esposas de dichos demandados, demandadas a los efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, D.<sup>a</sup> María Teresa Sáenz de Miera Zapico y doña María Luz Hurtado Gómez, vecinas de León, que no han comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo admitir y admito la excepción de incompetencia de jurisdicción por razón del territorio, alegada por los demandados, al amparo del núm. 1.º del artículo 533 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con

la regla 1.<sup>a</sup> del artículo 62 del propio cuerpo, absolviendo a los mismos en instancia, sin entrar a conocer del fondo, y todo él sin expresa imposición de las costas causadas, que serán satisfechas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Notifíquese esta sentencia a las demandadas D.<sup>a</sup> María Luz Hurtado Gómez y D.<sup>a</sup> María Teresa Sáenz de Miera Zapico que se hallan en situación procesal de rebeldía, en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitare su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Jesús-Damián López Jiménez.— Rubricado. Publicada en el mismo día de su fecha».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas en rebeldía D.<sup>a</sup> María Luz Hurtado Gómez y D.<sup>a</sup> María Teresa Sáenz de Miera Zapico, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.— Jesús-Damián López Jiménez.— El Secretario, (ilegible).

5526 Núm. 2296.—451,00 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NÚMERO DOS DE LEÓN

D. José Malpartida Morano, Magistrado de Trabajo núm. dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en autos 736/71, instados por María Fe Rodríguez Fernández, contra Esteban Corral Sánchez, Mutualidad Carbonera del Norte, Fondo Compensador y Servicio de Reaseguro, sobre diferencia de pensión de viudedad, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—Autos: 736/71-Viudedad.

En León, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos D. José Malpartida Morano, los presentes autos de juicio seguidos ante esta Magistratura, entre partes de una y como demandante María Fe Rodríguez Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de León, representada por el Letrado D. Angel Cruz Cabello, y de otra y como demandadas Esteban Corral Sánchez, Mutualidad Carbonera del Norte, Servicio de Reaseguro y Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, representado por el Letrado D. Luis López Dóriga, sobre viudedad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María Fe Rodríguez Fernández, contra Esteban Corral Sánchez, Mutualidad Carbonera del Norte, Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y Servicio de Reaseguro, debo condenar y condeno a

dichos demandados a que, con arreglo a sus respectivas responsabilidades, abonen a la actora el sesenta por ciento de la pensión que percibiera su esposo en concepto de prestación de viudedad, más el veinte por ciento para cada uno de los hijos por orfandad, previo descuento de las cantidades que por estos conceptos hayan percibido.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la patronal demandada Esteban Corral Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno. Publíquese por el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—José Malpartida Morano.— Magistrado de Trabajo.

5522 Núm. 2290.—352,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

de la Presa Bernesga

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará, previa autorización gubernativa, el primer domingo de noviembre en primera convocatoria y de no reunirse número suficiente, el segundo domingo en segunda convocatoria a las 10 de la mañana en el local acostumbrado de Trabajo del Camino, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación de memoria semestral reglamentaria.

3.º Lectura y aprobación de presupuestos para el próximo año.

4.º Ruegos y preguntas.  
Trabajo del Camino, 27 de octubre de 1971.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5587 Núm. 2321.—132,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

de Villanueva de Omaña  
de las aguas de los ríos Omaña  
y Villanueva

De conformidad con lo que dispone la vigente Ley de Aguas, R. O. de 25 de junio de 1884 y demás normas de aplicación, se pone en conocimiento de todos los interesados en la constitución de la presente Comunidad de Regantes que los Proyectos de aprobación de la misma se encontrarán depositados por espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de cada mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento de Mu-

rias de Paredes y local de reuniones de la Junta Vecinal de esta localidad, a los efectos de su examen y poder formular contra ellos reclamaciones por quienes lo pudiesen estimar conveniente.

Villanueva de Omaña, 24 de octubre de 1971.—El Presidente, Eduardo López.

5573 Núm. 2319.—154,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

de San Román de la Vega

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria para el día 7 del próximo mes de noviembre, en primera convocatoria y caso de no haber mayoría de usuarios para el día 21 del mismo mes, con los usuarios que se reúnan, a fin de tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral.

2.º Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972.

3.º Celebrar elección para el nombramiento de Presidente y dos Vocales de esta Comunidad, por renovación de los actuales.

4.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta se celebrará en el local de Vidal González Alonso en San Román de la Vega, sitio de costumbre, a las doce horas.

San Román de la Vega, a 20 de octubre de 1971.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Juan de la Iglesia.

5572 Núm. 2310.—154,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta anual número 22.992/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5560 Núm. 2318.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 188.890 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5518 Núm. 2308.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1971